Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

LA DIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

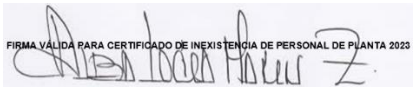
- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

Prestar servicios profesionales en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la "ESAP" para apoyar el desarrollo de las actividades propias en la aplicación de metodologías asociadas al levantamiento y análisis de cargas de trabajo, tiempos y movimientos, procesos, procedimientos, funciones y competencias de los empleos públicos en el proceso de rediseño institucional, con la finalidad de estructurar manuales de funciones y competencias laborales que reflejen la realidad de las entidades. lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la Escuela.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la **Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal**: de fecha julio de 2023.

Dada en Bogotá, D.C., 12 de julio de 2023.



ALBA LUCIA MARÍN ZULUAGA
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: Gilma Cecilia Cardozo Navarrete /Grupo de Provisión y Desvinculación/ DTH G.C.
DTTH: 12_620_260_517